



## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

### A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XI del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 57 Fracción XXXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2016,

**\* AUTORIZA al (la) C :**

LLUVIA ARACELY GOMEZ FERNANDEZ		FOLIO: DU/08/06-16			
PARÁ LA OBRA	REHABILITACION DE MURO LATERAL Y COLOC. DE PORTON				
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	9.45	M2	PLANTA BAJA		
BARDEO	0	ML			
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC. X	COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS	INDUSTRIA	
CON DOMICILIO EN :	CALLE VERACRUZ				No. 119
DEL BARRIO/COLONIA:	BARRIO EL CONSUELO CABECERA MUNICIPAL, SOMBRERETE, ZAC.				

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía pública de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 78 fracción CLXXVI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: **\$ 312.00**  
(incluye vigencia de tiempo solicitado)

Este documento tiene una vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
04/09/2016					

ATENTAMENTE

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

Director de Obras y Servicios Públicos.

Sombrerete, Zac. A 5 de agosto de 2016

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SOMBRERETE, ZAC.

PRESIDENTE DE LA COMISION MUNICIPAL  
DE DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
SOMBRERETE, ZAC.

Recibido 8-5-2016